



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La demora de la Secretaría de la Producción en extender nuevos certificados de marcas para el ganado mayor y señales para el menor se ha convertido en un verdadero problema para los productos pecuarios de la provincia pero, en especial para aquellos radicados en la Región Sur, limitados por ese motivo para realizar una fluida comercialización de sus productos.

Dos años atrás, ese organismo obligó a una renovación de esos certificados que identifican al propietario del ganado, a fin de eliminar la señales no permitidas y obstaculizar el abigeato y las maniobras comerciales con el ganado en pie.

Los productores realizaron las gestiones necesarias para adecuarse a esa exigencia pero la gran mayoría aún carece de la certificación correspondiente, a pesar de sucesivos y generalizados reclamos.

El significativo atraso en otorgar las nuevas certificaciones en que ha incurrido el organismo oficial señalado, afecta las tareas rurales con el ganado lanar y caprino, en particular la señalada.

En estos casos, el productor desconoce si ante la falta del nuevo certificado puede recurrir para realizar esa tarea al antiguo boleto que lo identificaba.

Esta situación incide en todas las zonas productoras de Río Negro, pero en particular en los departamentos Adolfo Alsina, El Cuy, 9 de Julio, Ñorquinco, Pilcaniyeu, San Antonio, Valcheta y 25 de Mayo.

El cambio en la paridad cambiaria y su incidencia positiva en el sector agropecuario, el estímulo proporcionado por los nuevos precios a una actividad que se encontraba en un estado crítico y la favorable evolución de las lluvias, conforman un nuevo panorama que abre esperanzas en los productores.

En consecuencia, esa conjunción de factores favorables para este postergado sector de la economía provincial no pueden ser desperdiciados por un mero trámite burocrático.

Por ello.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

AUTOR: Juan Miguel Gasques

FIRMANTES: Edgardo Corvalán, María Noemí Sosa, César Alfredo Barbeito



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Economía, Secretaría de la Producción, que vería con agrado se concrete en el menor plazo posible la entrega de los certificados de marcas y señales atrasados, por la incidencia negativa de esta demora en la comercialización de la producción pecuaria provincial.

Artículo 2°.- De forma.